

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

191

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL NÚMERO 2

EDICTO

En el presente procedimiento ordinario número 909 de 2008, seguido a instancias de don Francisco Cano Cristóbal, representado por la procuradora señora Pastor Peguero, frente a “Imace, Sociedad Anónima”, ante el Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial, se ha dictado sentencia por la magistrada-juez de primera instancia doña Carmen Longo Pérez, cuyo tenor literal en su parte dispositiva es el siguiente:

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por la procuradora doña María Antonia Pastor Peguero, en nombre y representación de don Francisco Cano Cristóbal, contra “Imace, Sociedad Anónima”, declaro que las fincas registrales de San Lorenzo de El Escorial número 4.370, 4.373 y 4.366 son propiedad en régimen de gananciales de don Francisco Cano Cristóbal y de su esposa, doña Celia Risco Rinco, y condeno a “Imace, Sociedad Anónima”, a que otorgue escritura pública a favor del actor, todo ello con expresa condena en costas a la parte demandante.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá interponerse ante este mismo Juzgado dentro de los cinco días siguientes al que se notifique la resolución.

Y encontrándose dicha demandada “Imace, Sociedad Anónima”, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a la misma.

San Lorenzo de El Escorial, a 15 de diciembre de 2010.—El secretario (firmado).

(03/1.165/11)